



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00819621- -UNC-ME#FD - Prorroga Cuñado

VISTO:

El EX-2024-00819621- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Andrés Eduardo CUÑADO**, Legajo: 23774, solicita prórroga del vencimiento de la renuncia condicionada;

Y CONSIDERANDO:

Al orden N° 2 y 10 el Prof. Cuñado solicita prórroga del plazo de 18 meses para jubilarse y acompaña los justificativos;

Que el Prof. Cuñado registra un cargo concursado, como Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód. 119) en la Cat. “C” de la asignatura “Introducción Derecho”, conforme Resolución H. C. Superior 90/2018 y un cargo regular de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) en la Cat. “C” de la asignatura IECA, conforme RHCS 97/2020

Que por RD-2023-806-E-UNC-DEC#FD se aceptó la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 01 de mayo de 2023, con un plazo de 18 meses, es decir que su cargo debería haberse vencido el 31/10/2024.

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos la misma dictaminó *“En consecuencia, de compartir el criterio expuesto, podrá el señor Decano hacer lugar a lo solicitado y ampliar al plazo dispuesto en la RD-2023-806-E-UNC-DEC FD por seis meses, o hasta que se otorgue el beneficio previsional, lo que ocurra primero.”*

Por ello, y ad referéndum del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Prorrogar por seis (06) meses el plazo otorgado al Prof. **Andrés Eduardo CUÑADO**, Legajo: 23774 mediante RD-2023-806-E-UNC-DEC#FD para realizar el trámite jubilatorio.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de

Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos , y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese